

Informe mensual de la
SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa
Alianza
Honduras

“

SEGÚN DATOS DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (COMAR), EN EL AÑO 2021 UN TOTAL DE 35,161 HONDUREÑOS HAN REALIZADO SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN TERRITORIO MEXICANO, SIENDO LA SEGUNDA NACIONALIDAD CON EL MAYOR NÚMERO DE SOLICITANTES.

”

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa
Alianza**
Honduras

Presentación

Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

Ha terminado 2021 y con él un período muy difícil para los derechos de las niñas y los niños, después del golpe de Estado.

En este período de 12 años, las ejecuciones extrajudiciales, la pobreza, la violencia y la migración aumentaron. El acceso a la educación y a la salud, por el contrario, disminuyó.

Se necesitará tiempo, recursos y el compromiso de todas y todos para superar tantos problemas.

Aún así el nuevo gobierno no parece tener claridad de cuál será la institucionalidad que dará respuesta al sector niñez.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a diciembre de 2021, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



Director Nacional
Casa Alianza de Honduras

Contenido



5	Presentación
5	Director Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

El Observatorio

Casa Alianza de Honduras (CAH) es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

CAH a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de diciembre del 2021 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23² años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

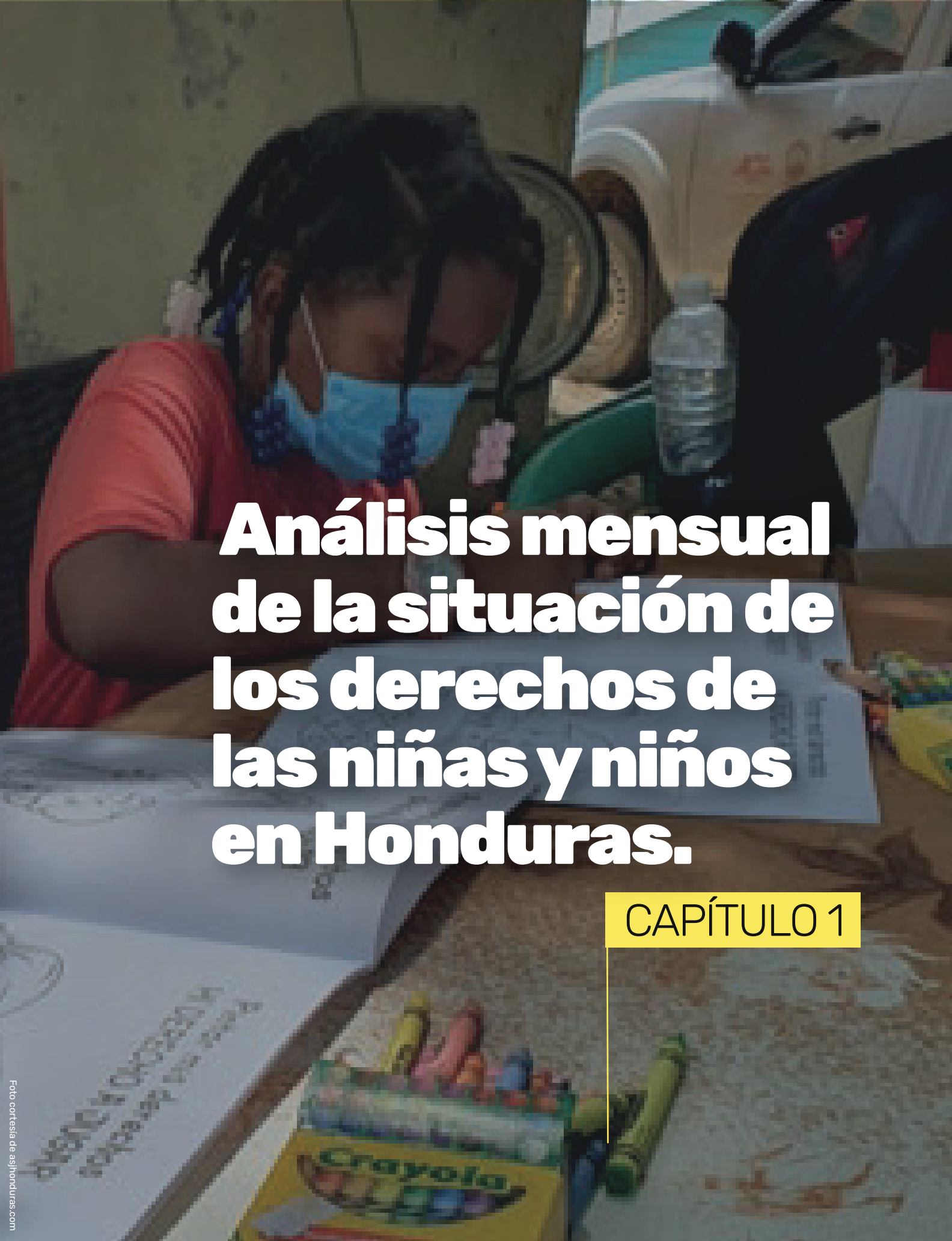
A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.



Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.

CAPÍTULO 1

Derecho a la educación

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

No se puede continuar con este auto engaño de educación virtual, pues para la mayoría de estudiantes del sector público ha sido una pérdida durante dos años porque la mayor parte de la población no puede pagar el acceso a Internet". Director del Observatorio de la Educación Nacional e Internacional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Mario Alas.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2021 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Demandan regreso a clases.

Diversas organizaciones especializadas en el tema educativo, demandan el regreso a clases en los diferentes niveles y argumentan que se debe terminar con el "auto engaño" en que se han convertido las clases virtuales, ya que sólo se imparten, a los sumo, cinco horas de clases semanales

El sistema educativo del país no fue incluido dentro de las políticas públicas del actual gobierno, por lo que se encuentran en precariedad y el impacto de la pandemia hizo que colapsara; la infraestructura de centros educativos públicos se encuentra seriamente afectada.

Dentro de las organizaciones especializadas en el tema educativo que demandan un retorno a clases se encuentra el Observatorio de la Educación Nacional e Internacional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

"No se puede continuar con este autoengaño de educación virtual, pues para la mayoría de estudiantes del sector público ha sido una pérdida durante dos años porque la mayor parte de la población no puede pagar el acceso a Internet". Director del Observatorio de la Educación Nacional e Internacional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Mario Alas.³

Para los especialistas, dentro de los problemas que afectaron las clases virtuales es que la Secretaría de Educación nunca pudo dar el servicio de internet gratuito, por lo que la mayoría de alumnos no podían recibir sus clases, debido a que carecen de recursos para el pago de la red.

"Nunca dio la Secretaría de Educación el servicio gratuito de Internet que anunció por medio de un decreto de junio del 2020. Jamás pusieron en vigor ese decreto. En estos dos años de autoengaño virtual, los estudiantes han sido promovidos al siguiente grado sin evaluar realmente los aprendizajes. Para no continuar en este autoengaño es necesario regresar a las aulas. Es completamente imperativo. Esto para todos los niveles. En Europa han dicho que los más pequeños son los necesitan más socialización". Mario Alas.⁴

³ Diario La Prensa. 6/12/2022. Pág. 2

⁴ Ídem.

Dentro de las recomendaciones que hace el Observatorio de Educación al próximo gobierno es el retorno a clases con el tiempo compartido; unos días virtual y otros presencial y que esta medida no se puede generalizar en todo el país, por las limitaciones que existen del Internet.

Los colegios magisteriales también demandan un pronto retorno a clases, pero a su vez demandan reparar la infraestructura educativa.

“El nuevo gobierno debe hacer una revisión de la infraestructura educativa. En el valle de Sula no hicieron reconstrucción. Hay que estar seguros que hay servicio de agua potable para garantizar la higiene, y hay que mantener las medidas de bioseguridad. El nuevo Gobierno debe comenzar a vacunar a los niños de 5 a 12 años y de 12 a 17 años, aplicar refuerzo a los docentes y padres. Si no hay vacunación, no podemos regresar a las aulas, la pandemia está presente y estamos viendo que se está propagando una nueva variante”. Presidente del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH), Joel Navarrete.⁵

A las exigencias del Observatorio de la Educación y de los Colegios Magisteriales se suma Federación Nacional de Instituciones Privadas de Honduras (FENIEPH) y es que de acuerdo a su gerente general Carlos Sabillón es urgente el retorno a clases, debido a que en estos dos años la deserción escolar ha rebasado los límites tolerables.

Las condiciones en las que se encuentran los centros educativos nacionales no son las mejores para un retorno seguro a clases; su infraestructura se encuentra dañada, no hay medidas de bioseguridad y la conflictividad social se ha apoderado de amplias zonas del país, afectando a las y los estudiantes.

Hasta el momento se desconoce la decisión que tomarán las nuevas autoridades con relación a la educación, aunque todos los involucrados en el tema educativo esperan una mayor inversión, mejorar las condiciones de las y los maestros, así como de la niñez y la juventud que asiste a los centros escolares.

⁵ Ídem.





Definen que carreras universitarias tendrán clases presenciales.

Los rectores de las diferentes universidades del país, agrupados en el Consejo de Educación Superior (CES), definirán hasta a final de mes si se retorna a clases presenciales y cuáles son las carreras que así lo demandan; algunas continuarán con la modalidad virtual.

“La otra semana, en reunión de Consejo Universitario, se definirá que clases o carreras se podrán integrar de forma presencial al centro. Este año interactuaron en la modalidad presencial estudiantes de Ingeniería, Medicina y Odontología, luego de lograrse el esquema de vacunación para los mismos. Así mismo, se planificará la calendarización del año 2022; entre ellas la de prematrícula del primer periodo y primer examen de admisión”. Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras- Valle de Sula, Jacobo Paredes Heller.⁶

De acuerdo a Heller, la UNAH inauguró este año las primeras aulas tecnológicas de la Unah-vs en Santa Cruz de Yojoa, las cuales son parecidas a los telecentros, pero dan mayor facilidad para quienes no puedan llegar al campus universitario.

La idea de los telecentros es facilitar a los estudiantes su enseñanza y con esta nueva modalidad no

tiene que trasladarse hasta el campus de la universidad, también que esto conlleva una economía de sus recursos; no pagan pasajes para trasladarse y muchos menos alquileres, si así fuera el caso.

Estos telecentros son específicos para determinadas carreras, pero son una solución para llegar a un mayor número de estudiantes que aspiran a una carrera universitaria, refiere el académico.

La Unah-vs cierra este año con una matrícula de 16,000 alumnos, los cuales y a pesar de las dificultades producto de la pandemia han continuado con sus estudios, y la universidad ha tenido una respuesta favorable y oportuna para las y los universitarios.

⁶ Diario La Prensa. 13/12/2022. Pág. 20

Derecho a la salud

Introducción

EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

El dengue continúa en el país.

Foto cortesia de <https://presencia.unah.edu.hn>



“En la semana epidemiológica 51 observamos que hubo 20% de incremento de las atenciones en los triajes. Se atendieron 1,200 personas en la semana 50 y en la 51 fueron 1,800 atenciones, la mayoría de estos pacientes se asocian a cuadros respiratorios”. Jefe de la Región Sanitaria Metropolitana, Harry Bock.

Concluyó el 2021 y durante todos estos doce meses las Autoridades de Salud fueron incapaces de controlar la epidemia de dengue que azota al país desde mediados del 2018 y la responsabilidad de combatir el agente transmisor se la han dejado prácticamente a la ciudadanía, además de culpabilizarla por no eliminar los criaderos en donde el vector se reproduce.

Y es que, con relación a esta enfermedad, el próximo año se recibirá con más personas afectadas, ya que en vez de disminuir la tendencia es hacia el alza en casi todo el territorio nacional, debido a la negligencia, incapacidad o desinterés de las autoridades.

*“En la semana epidemiológica 51 observamos que hubo 20% de incremento de las atenciones en los triajes. Se atendieron 1,200 personas en la semana 50 y en la 51 fueron 1,800 atenciones, la mayoría de estos pacientes se asocian a cuadros respiratorios”. Jefe de la Región Sanitaria Metropolitana, Harry Bock.*⁷

Y a pesar de su importancia, el Distrito Central, conformado por dos ciudades: Tegucigalpa y Comayagüela, ocupa el primer lugar de personas afectadas por el dengue, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Salud (SESAL).

Hasta el 4 de diciembre, fecha en que terminó la semana epidemiológica 48, el Distrito Central acumuló 7,191 casos, de ellos 6,999 son de dengue no grave y 192 del grave, de acuerdo a los registros de los diferentes hospitales del país.

De acuerdo a los especialistas el país está en epidemia de dengue:

*“Tenemos menos casos que el año pasado pero entramos en epidemia porque hay un acumulado de casos en los últimos cinco años de dengue”. Jefe de la Región Metropolitana de la Salud (MRS), Harry Bock.*⁸

Y es que la epidemia de dengue no sólo afecta al Distrito Central, en las mismas circunstancias se encuentra el departamento de Cortés, principalmente la ciudad de San Pedro Sula, en donde los pacientes abarrotan los hospitales debido a la enfermedad.

⁷ Diario El Heraldo. 30/12/2021. Pág. 4

⁸ Diario El Heraldo. 13/12/2021. Pág. 24

A los lugares anteriormente mencionados, se suman Olancho y Comayagua, que se ubican en una cuarta y quinta posición respectivamente, y a estos se suma el departamento de El Paraíso, al oriente del país.

Y es que a pesar de haber una ordenanza municipal, que entró en vigor el 29 de abril del 2015, en la que obliga a la ciudadanía a colaborar con las autoridades para el combate al dengue, y que contempla multas alta para quien se niegue, los dueños de los inmuebles no permiten el ingreso de las Autoridades de Salud a sus viviendas.

Asimismo, existe resistencia de los propietarios de los negocios, quienes prefieren cerrarlos que permitir el ingreso de las brigadas de salud, aunque estas estén bien identificadas. Las personas en general son renuentes a abrir sus negocios o viviendas a extraños debido a la inseguridad ciudadana que se vive en el país.

Hasta el 30 de diciembre del 2021, se reportó un acumulado durante todo el año de 18,276 casos a nivel nacional, de esa cantidad 17,282 han sido sin signos de alarma y 994 han ocupado especialización por ser dengue grave. Esta información es oficial y durante este gobierno ha existido una política de ocultar cifras.

Cuatro virus se encuentran en el territorio nacional.

La campaña mediática ha hecho que el virus más mencionado en el país sea el coronavirus, restándole importancia a los otros tres que se encuentran en el territorio nacional, y afectan la salud de la ciudadanía y de ellos, el dengue, con fuerte incidencia en la niñez.

El primero de los virus y al que le han prestado mayor atención las Autoridades de Salud, es el coronavirus causante de la Covid-19, que desde marzo del 2020 está presente en el territorio nacional y que como medida preventiva para enfrentarlo se paralizó al país.

Actualmente, y al final del año, la variante del coronavirus "omicrón" es la que ha aumentado los niveles de afectados y las Autoridades de Salud, refieren que es producto de las secuelas de la fiestas de navidad, en donde se dio un relajamiento de la población en torno a las medidas de bioseguridad y ahora se sufren los resultados.



Foto cortesía de <https://proceso.hn>

Otro de los virus que han atacado y golpeado la salud de las y los hondureñas y que prácticamente se ha hecho una dolencia común, es la influenza, al cual tiene presencia en todo el territorio nacional, pero que no tiene la atención como la tiene el coronavirus y el dengue y la población ha aprendido a convivir con el mismo.



Otro virus que ha sido reportado por las Autoridades de Salud y un tanto desconocido para la mayoría de la población, aunque lo padezca, es el Sincital respiratorio. Esta afectación es muy similar a la gripe en común; congestión nasal poco apetito, tos y estornudos, entre otros síntomas.

Otro de los virus y que ha tenido un aumento considerable desde que fue declarado pandemia, en junio del 2018, es el dengue y que en vez de disminuir, aumenta. En diciembre 2021 el departamento de Francisco Morazán, uno de los más importantes del país, ocupó el primer lugar de contagios, siendo el Distrito Central, conformado por Tegucigalpa y Comayagüela, el epicentro de la enfermedad.

Otro de los departamentos afectados durante el transcurso de los 12 meses del 2021 por el dengue fue el departamento de Cortés, sus condiciones climáticas y las tormentas tropicales Eta y Iota, en noviembre del 2020, crearon las condiciones ideales para que el vector se reprodujera y se extendiera con mayor fuerza en todo el territorio nacional.

Lo que no dicen las actuales Autoridades de Salud, que también fue un factor determinante para que virus repuntara es el cierre masivo de los triajes; centros improvisados, pero que debido a su cantidad en todo el país, servían para una evaluación primaria de los afectados y cuando el cuadro clínico del paciente lo demandaba, era transferido a un hospital.

Otro de los virus que han atacado y golpeado la salud de las y los hondureñas y que prácticamente se ha hecho una dolencia común, es la influenza, del cual tiene presencia en todo el territorio nacional, pero que no tiene la atención como la tiene el coronavirus y el dengue y la población ha aprendido a convivir con el mismo.

Otro virus que ha sido reportado por las Autoridades de Salud y un tanto desconocido para la mayoría de la población, aunque lo padezca, es el Sincital respiratorio. Esta afectación es muy similar a la gripe en común; congestión nasal poco apetito, tos y estornudos, entre otros síntomas.

Más de un 70% de la población hondureña se encuentra en la pobreza y pobreza extrema y es la más expuesta a estos padecimientos, con la gran desventaja que los hospitales públicos no tienen ni las capacidades, ni el personal médico y paramédico, ni medicinas para dar una respuesta de acuerdo a la demanda de las y los pacientes.

Accidentes con pólvora dejan niños lesionados.

La historia de se repite todos los años y en época de navidad; niñas y niños resultan con serias lesiones en diferentes partes de sus cuerpos por manipular artefactos explosivos, principalmente los conocidos como “morteros” y juegos pirotécnicos, aunque los reportes de los centros médicos, refieren que las cifras de quemaduras son menores en relación a años anteriores.

Pero el número sigue siendo demasiado alto, el reporte total es de seis niños con quemaduras y lesiones graves provocadas por la manipulación de artefactos con pólvora, algunos de ellos tendrán secuelas para el resto de sus vidas.

El primer caso de un niño afectado por los efectos de la polvora se dio en el departamento de Choluteca; un mortero le explotó en una de sus manos, cercenándole tres dedos de una de sus manos. Los médicos manifestaron que debido a lo daños sufridos fue imposible salvárselos.

Actualmente se encuentran tres infantes hospitalizados en el Hospital Escuela Universitario (HEU), por quemaduras de pólvora. Los médicos todos los años hacen un llamado a los padres para que mantengan las medidas preventivas y evitar estos accidentes.

Un caso que ha provocado consternación en una comunidad del departamento de Copán, es el de una niña, que también por manipular un artefacto explosivo, un mortero, perdió una de sus manos. El reporte médico indica que las lesión en esa parte del cuerpo fue demasiado grave, lo que obligó a los médicos a tomar tan difícil decisión.

De acuerdo a las estadísticas, son los morteros, en su mayoría, los que este año 2021 produjeron más lesiones entre las y los niños afectados. En algunos municipios, como en el Distrito Central, en el departamento de Francisco Morazán, está prohibida la pólvora, pero la ciudadanía hace caso omiso de la ordenanza.

Foto cortesía de <https://proceso.hn/>



El primer caso de un niño afectado por los efectos de la polvora se dio en el departamento de Choluteca; un mortero le explotó en una de sus manos, cercenándole tres dedos de una de sus manos. Los médicos manifestaron que debido a lo daños sufridos fue imposible salvárselos.

Derecho a la protección

INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

Convención de los Derechos del Niño:

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

Constitución de la República de Honduras:

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

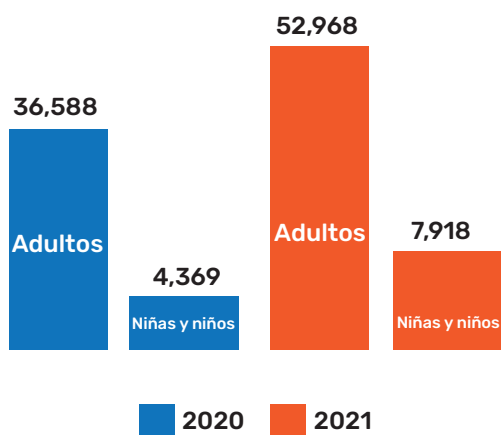
A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Niñez y migración.

En un 45% aumentaron las deportaciones de hondureños con respecto al 2020, según cifras del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el organismo en mención reporta un total de 36,588 deportaciones en 2020 y 52,968 en 2021.

Con respecto a la recepción de niñas y niños los números reportados son 4,369 para el año 2020 y 7,918 para el año 2021, es decir, un aumento de 81.2%.

Deportaciones de migrantes Hondureños, comparaciones entre los años 2020 y 2021

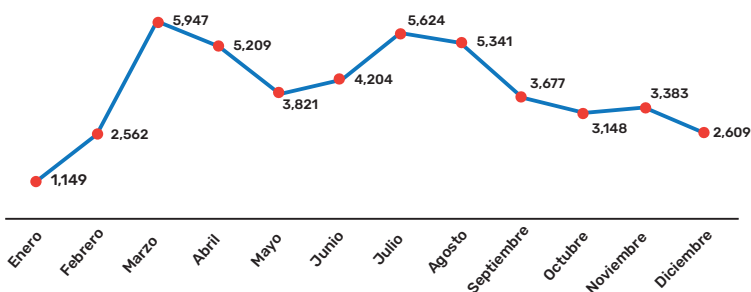


Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2021/#&gid=1&pid=2>

Datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), reportan que entre enero y diciembre de 2021 (parte de los años fiscales 2021 y 2022)

fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 46,674 niñas y niños migrantes no acompañados procedentes de Honduras, al hacer una comparación entre los números de CONMIGHO y los del CBP, vemos que los de este último superan 489 veces los datos oficiales de Honduras.

Niñas y niños migrantes no acompañados procedentes de Honduras, detenidos en la frontera sur de Estados Unidos, año 2021



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

Las estadísticas muestran que la problemática de la migración de niñas y niños se agudiza, mientras los gobiernos de la región continúan negociando formas más efectivas de detener la migración irregular con la administración Biden.

Migraciones irregulares y desplazamientos forzados aumentaron en Honduras en 2021.



Según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en el año 2021 un total de 35,161 hondureños han realizado solicitudes de la condición de refugiado en territorio mexicano, siendo la segunda nacionalidad con el mayor número de solicitantes.

Distintas organizaciones que monitorean las migraciones y los desplazamientos advierten que éstos aumentaron en Honduras en 2021.

Las diferentes crisis que arrastra el país en la última década se agravaron con el fraude electoral de 2017 y la pandemia por Covid-19 y los huracanes Eta e Iota en 2020, factores que, según los analistas, fueron determinantes para el aumento de estos fenómenos sociales en el país.

De acuerdo con el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC), Honduras se ubica en la onceava posición del ranking de países con los mayores números de ciudadanos desplazados de sus respectivos territorios.⁹

Es la primera vez que Honduras ingresa a este ranking, reportando una cifra de 937,000 desplazados al exterior y 247,000 desplazados internos por motivos de conflicto y violencia, siendo el país latinoamericano con el número más alto de desplazamientos.¹⁰

En cuanto a la recepción de migrantes retornados, datos del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), muestran un alza de más de 20,000 casos con respecto al año anterior. Hasta el 14 de diciembre, el número de migrantes irregulares fue de 54,715, de los cuales 12,122 (22.2%) fueron niñas y niños que viajaron tanto solos como acompañados por un adulto.¹¹

Según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en el año 2021 un total de 35,161 hondureños han realizado solicitudes de la condición de refugiado en territorio mexicano, siendo la segunda nacionalidad con el mayor número de solicitantes.

Un 28.5% de los solicitantes de la condición de asilo de todas las nacionalidades en México, son ciudadanos de origen hondureño. Esta cifra representa un incremento del 17% en comparación con las cifras presentadas el año anterior.

Con respecto a las niñas y niños migrantes (acompañados y no acompañados), procedentes de Honduras y solicitantes de asilo y refugio en México, estos posicionan a Honduras como el primer país con el mayor número de demandantes, con un total de 10,523.¹²

9 <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2021/>

10 Ídem

11 www.ceniss.gob.hn

12 <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-289430?idiom=es>



Femicidios y violencia de género, otras causas de desplazamiento forzado precisadas en Honduras por

ACNUR.

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha señalado la violencia de género y los femicidios como otras de las causas generadoras de desplazamiento forzado en Honduras.

Aparte de la violencia común, la exclusión, el crimen organizado, la corrupción y el deterioro ambiental; la violencia de género marca el éxodo de miles de niñas y mujeres que además de llevarlas a tomar la ruta migratoria hacia el norte del continente; también les hace movilizarse dentro del país sin que las autoridades hagan nada al respecto.

*“Es inaceptable que la violencia de género siga expulsando a las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ de sus hogares, y que siga siendo uno de los principales riesgos a los que se enfrentan durante su desplazamiento. Las autoridades nacionales deben garantizar su acceso al asilo y a la protección, así como ampliar las medidas de prevención y respuesta”. Gillian Triggs, Alta Comisionada Adjunta de ACNUR para la Protección.*¹³

Un estudio reciente en Honduras demostró que la violencia contra las mujeres era un factor determinante en el desplazamiento, sobre todo para aquellas que tenían funciones de liderazgo y relaciones con miembros de las pandillas o de las fuerzas de seguridad.¹⁴

Para ACNUR las pandillas suelen atacar y forzar a mujeres y niñas a la esclavitud sexual; también utilizan la agresión sexual (o la amenaza de ella) como mecanismo para obligar a los miembros de la familia a realizar actividades ilícitas.

Otra de las situaciones generadoras de riesgo según la agencia, es cuando se percibe que las mujeres y niñas tienen vínculos con una pandilla y se convierten en objetivo de sus rivales y es cuando son víctimas de abuso o violación, o incluso son asesinadas como parte de los rituales de iniciación de las pandillas.

La agencia de Naciones Unidas apuntó que los países del norte de Centroamérica se encuentran entre los cinco países que registraron la tasa más alta de femicidios en América Latina, con registros entre los más altos del mundo.

*“Las medidas de prevención son cruciales para ayudar a empoderar a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, así como para garantizar sus derechos e impulsar su autosuficiencia. Al mismo tiempo, quienes logran sobrevivir a los abusos deben estar en el centro de todas las respuestas”. Gillian Triggs.*¹⁵

La lucha contra la violencia de género es un punto clave del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), un mecanismo regional de solidaridad y de responsabilidad compartida que incluye a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá.

13 <https://www.acnur.org/noticias/press/2021/12/61ae44eb4/acnur-insta-a-que-se-emprendan-acciones-mas-eficaces-contr-la-violencia.html>

14 <https://www.refworld.org/es/docid/614b76064.html>

15 Ídem

1

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

CAPÍTULO 2

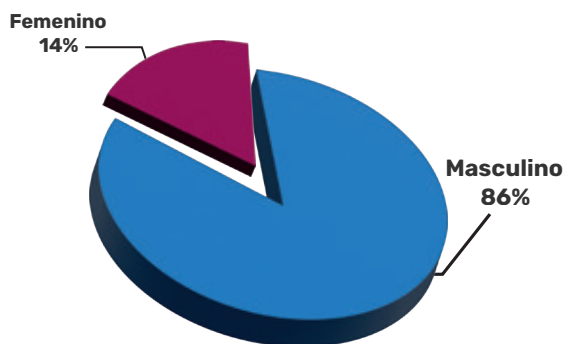
Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante diciembre los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 149 personas, lo que representa una cifra de 5 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 128 fueron del sexo masculino, y 21 del sexo femenino.¹⁶

De estos 20 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 11 (52.3%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹⁷ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante diciembre, una mujer perdió la vida cada 35 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

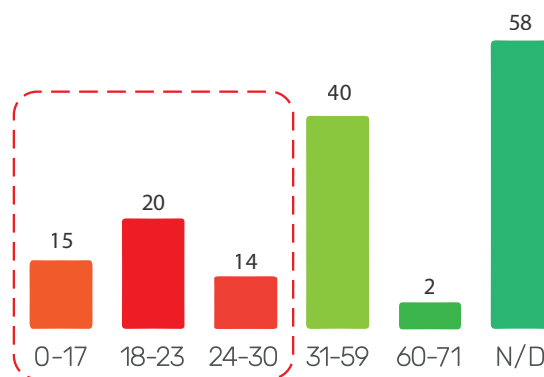
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo
Diciembre 2021



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 49 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 32.8% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 3 y los 66 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades.

Diciembre 2021



Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante diciembre, reportan la muerte en forma violenta de 19 personas, las que ocurrieron en 6 matanzas.

Desde enero de 2018 a diciembre de 2021 (48 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 223 matanzas con un saldo de 807 decesos.

¹⁶ De acuerdo a los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

¹⁷ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".



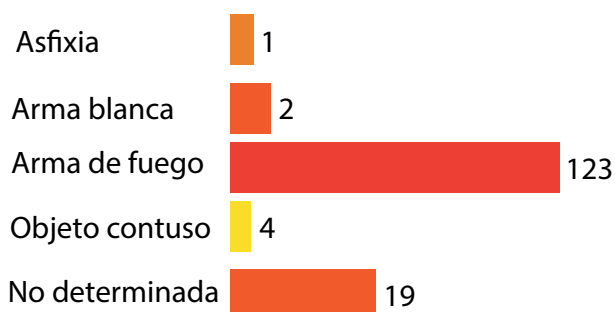
Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
Diciembre	2018	3	9
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7 ¹⁸	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 ¹⁹	19
Total		223	807

18 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

19 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

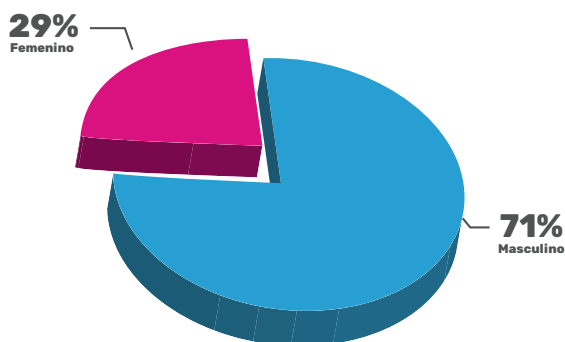
La causa principal de las muertes violentas durante diciembre fue la provocada por armas de fuego con el 82.5% de los casos, seguidas por causas no determinadas con el 12.7%, las producidas por un objeto contuso con el 2.6%, las producidas por arma blanca con un 1.3% y finalmente las producidas por asfixia por estrangulación con el 0.6%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte
Diciembre 2021



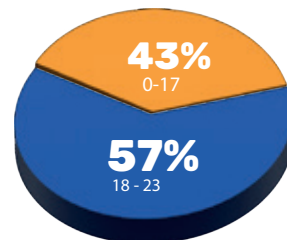
En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para diciembre se registró un total de 35 casos, de los cuales, 25 corresponden al sexo masculino y 10 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según sexo
Diciembre 2021



En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 15 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 20 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias menores de 23 años, según rango de edad.
Diciembre 2021

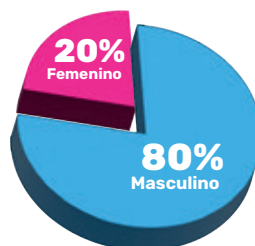


Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 9 víctimas del sexo masculino y 6 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 16 y las de sexo femenino 4.

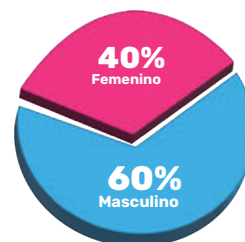
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Diciembre 2021

18-23 años

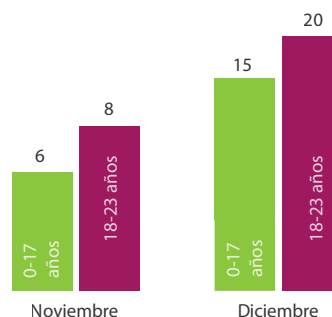


0-17 años



Si se comparan las muertes violentas de diciembre (35 casos) con las de noviembre (14 casos) se registra un aumento de 21 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre noviembre y diciembre de 2021.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central (9), La Ceiba (3), San Pedro Sula y Santa Cruz de Yojoa (3), pertenecientes a los departamentos de Francisco Morazán, Atlántida y Cortés.

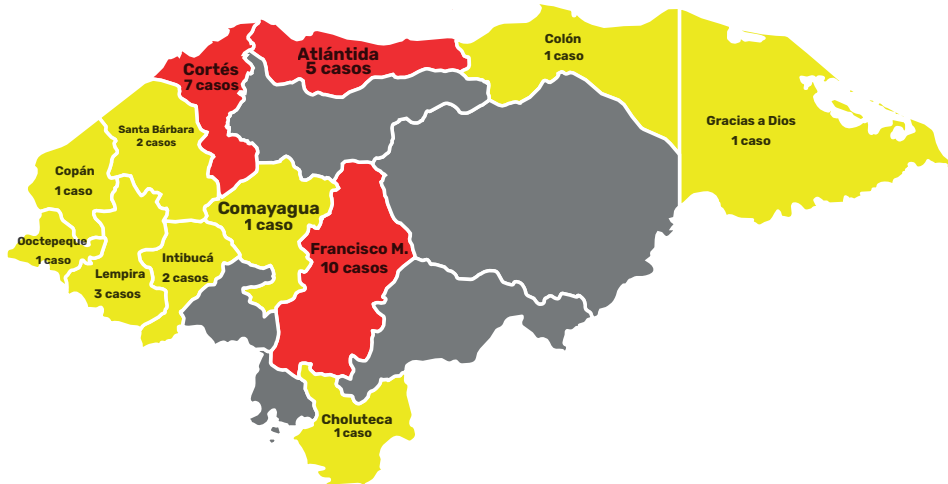
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Diciembre 2021					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	3	Choluteca	Choluteca	1
	La Masica	2			
Comayagua	Comayagua	1	Colón	Sonaguera	1
Cortés	San Pedro Sula	3	Copán	Cucuyagua	1
	Santa Cruz de Yojoa	3			
	Choloma	1	Francisco Morazán	Distrito Central	9
Gracias a Dios	Juan Francisco Bulnes	1	Intibucá	Curarén	1
Ocotepeque	Sinuapa	1	Lempira	San Juan	2
				Lepaera	2
Santa Bárbara	San Marcos	2	Gracias	1	

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Atlántida, Cortés y Francisco Morazán con 5, 7 y 10 casos cada uno respectivamente, entre los tres departamentos concentran el 62.8% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Diciembre 2021		
Departamento	# casos	%
Atlántida	5	14.2%
Choluteca	1	2.8%
Colón	1	2.8%
Comayagua	1	2.8%
Copán	1	2.8%
Cortés	7	20%
Francisco Morazán	10	28.5%
Gracias a Dios	1	2.8%
Intibucá	2	5.7
Lempira	3	8.5
Ocotepeque	1	2.8
Santa Bárbara	2	5.7
Total	35	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Diciembre 2021



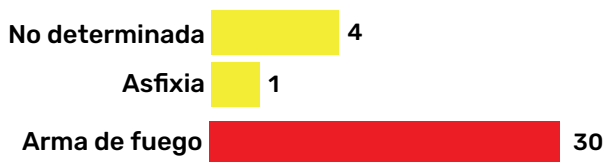
Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 35 casos registrados en diciembre, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 85.7%, seguidas por las causas no determinadas con el 11.4% y las producidas por asfixia por estrangulación con el 2.8%.

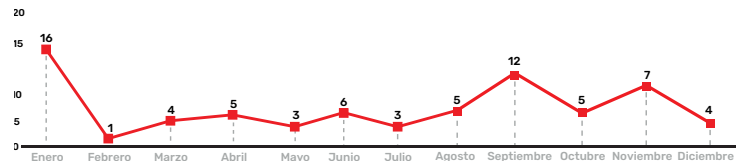
Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en diciembre se contabilizaron 4 sucesos; 2 del sexo masculino y 2 del sexo femenino, ninguno de ellos era menor de 23 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte.

Diciembre 2021



"Encostalados" reportados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021



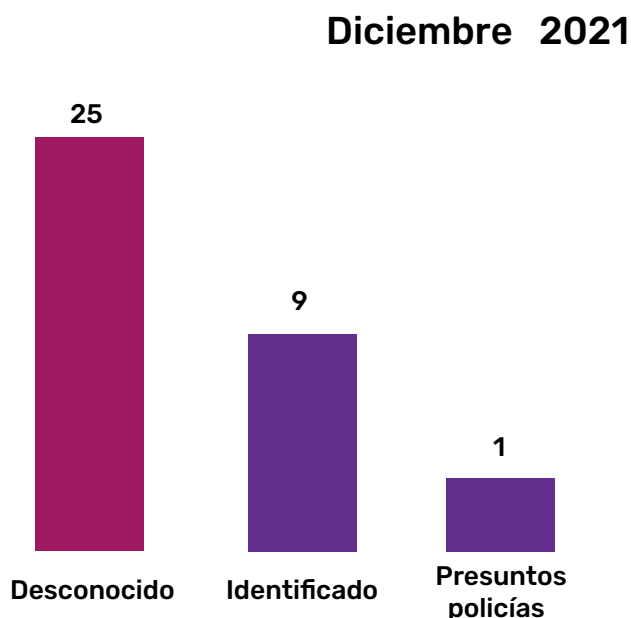
En diciembre, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de una persona de sexo masculino y edad no determinada, el suceso ocurrió en el municipio de Roatán en el departamento de Islas de la Bahía, su suicidio se debió a motivos pasionales después de cometer femicidio.

Durante este mes, los medios de comunicación escrita no reportaron la desaparición de personas.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante diciembre, en el 71.4% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 23 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 23 años, particularmente entre febrero de 1998 y diciembre de 2021 se han registrado en el país 13,901 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los noventa y cinco meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, se han registrado 4,787 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

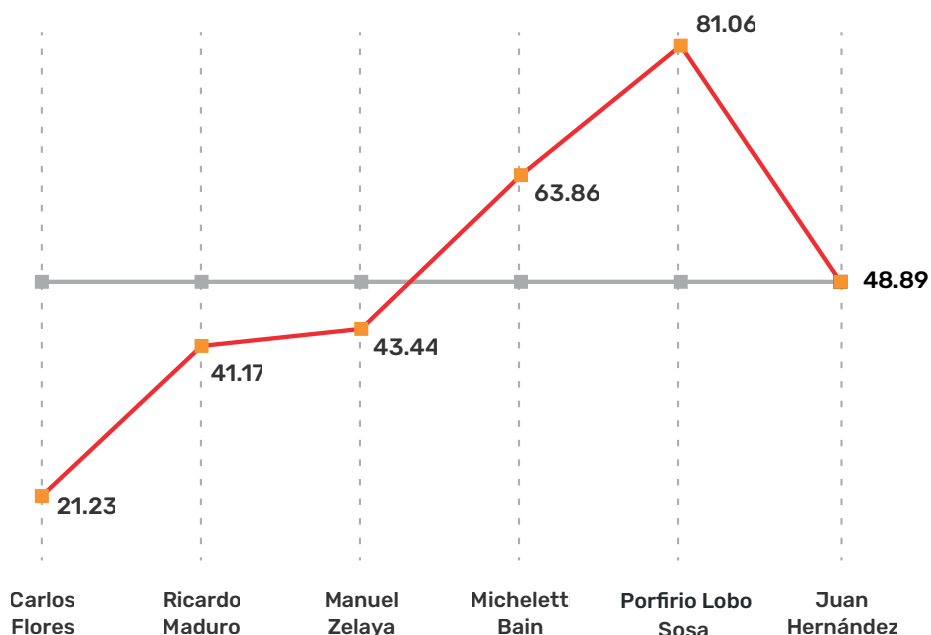
Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

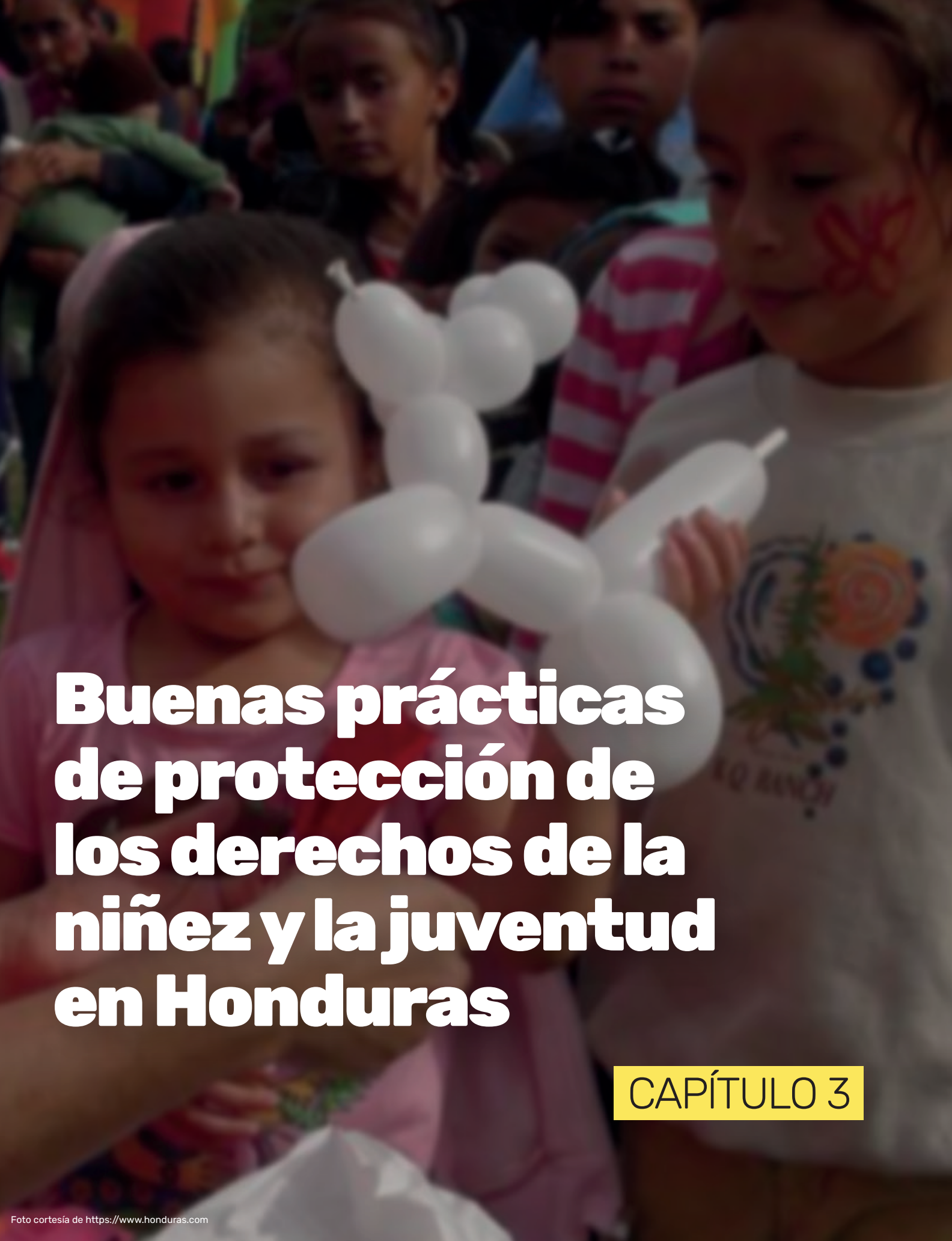
Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 30 de diciembre de 2021)	95	4,822	50.75
TOTAL		285	13,901	48.89

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una pequeña reducción; presentando un promedio mensual de 51 muertes, de igual forma se observa que la media de los casos alcanza los 50 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Desde el año 2013 hasta la fecha existe una marcada tendencia a ocultar cifras por parte de las autoridades, por lo que, el descenso en las mismas podría deberse a esta situación y no a una disminución tangible de la violencia en el país.

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998



A photograph of a group of children at what appears to be a community event or festival. In the foreground, a young girl with dark hair is looking down at a bunch of white balloons she is holding. To her right, another child is partially visible, wearing a white t-shirt with a colorful logo. In the background, other children are visible, some looking towards the camera. The overall atmosphere is festive and community-oriented.

Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

CAPÍTULO 3



Municipios de Honduras ya cuentan con un Observatorio Demográfico Local y una plataforma de recolección de datos para evaluaciones rápidas en situaciones de crisis.²⁰

Con el propósito de fortalecer las capacidades en las municipalidades con herramientas informáticas y generar capacidades técnicas en el personal por medio de la administración de plataformas virtuales que mejoren la producción de datos, análisis y difusión de los mismos para una mejor toma de decisiones en la ejecución de los recursos, identificando las áreas críticas de intervención y desarrollo de políticas públicas orientadas a la protección de los grupos más vulnerables, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) realizaron la presentación del Observatorio Demográfico Local (ODL) y su plataforma de recolección de datos para evaluaciones de crisis.

El representante auxiliar del UNFPA, Marcos Carias, manifestó que en conjunto con la SGJD y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) han trabajado en desarrollar herramientas de generación y análisis de información para que sean utilizadas en los municipios para la formulación e implementación de planes de desarrollo municipal, así como los planes de respuesta a emergencia.

La Directora de Planificación y Gobernabilidad Local, Julia García, expuso que este es un apoyo que se le solicitó al UNFPA en dos sentidos el primero es la creación del Observatorio Demográfico Local, el cual está ligado con el proceso de planificación donde se toma como punto de referencia la línea de base que levanta cada uno de los municipios y se colocan los datos demográficos, esto servirá para que las autoridades tomen decisiones acertadas en la ejecución de sus presupuestos y para la elaboración de políticas públicas o creación de proyectos.

²⁰ Tomado de: <https://honduras.unfpa.org/es/news/municipios-de-honduras-ya-cuentan-con-un-observatorio-demogr%C3%A1fico-local-y-una-plataforma-de>

Por parte del secretario de la AMHON y alcalde de Jesús de Otoro, Roger Cantarero, resaltó el trabajo conjunto que ha venido desarrollándose entre UNFPA y AMHON en materia de salud sexual y reproductiva y en la prevención de embarazos en adolescentes.

Cabe resaltar que entre las municipalidades seleccionadas en la Plataforma de recolección de datos se encuentran San Antonio de Cortés, Villanueva, Choloma, La Lima, Tela, Santa Ana de Yusguare, Langué, El Rosario, Esquipulas del Norte y Salamá.

Mientras que los que participan en esta primera etapa con el Observatorio Demográfico Local son Jesús de Otoro, Yamaranguila, San Pedro de Tutule, Santiago de Puringla, El Corpus, Marcovia y Catacamas.

